



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 54
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura para llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo:

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la presencia de veinte diputadas y diputados. Se incorporaron a la sesión las diputadas Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, Celeste Gómez Fragoso, Jessica Cabal Ceballos, Martha Isabel Delgado Zárate y Katya Cristina Soto Escamilla en el desahogo del punto uno del orden del día. El diputado Juan Antonio Acosta Cano en el desahogo del punto dos del orden del día. El diputado José Huerta Aboytes en el desahogo del punto tres del orden del día. Las diputadas Claudia Silva Campos, Noemí Márquez Márquez y Alejandra Gutiérrez Campos y, los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Luis Antonio Magdaleno Gordillo, en el desahogo del punto cuatro del orden del día. Las diputadas Ma. de Jesús Eunices Reveles Conejo y Lorena del Carmen Alfaro García y, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, en el desahogo del punto quinto del orden del día. La diputada Ma Carmen Vaca González, en el desahogo del punto once del orden del día. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con veinticinco minutos del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, a través del sistema electrónico resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión, con veinticuatro votos a favor. -----

En votación económica, en la modalidad electrónica, se aprobó por unanimidad la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el dieciocho de diciembre del año en curso, con veinticinco votos a favor, sin discusión. En la misma modalidad de votación se aprobó por unanimidad el acta de referencia, con veinticinco votos a favor. -----

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por las administraciones municipales de Abasolo y Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; los cuales se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

fundamento en el artículo ciento doce, fracción duodécima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes agendados en los puntos del cuatro al once del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos. Puesta a consideración la propuesta resultó aprobada, sin discusión, en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, con veintisiete votos a favor; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por la que se declara como Recinto Oficial al inmueble que ocupa el Museo Palacio de los Poderes, ubicado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de realizar una sesión solemne del Congreso del Estado de Guanajuato el veinticuatro de enero de dos mil veinte, para reafirmar los lazos de amistad entre el Congreso del Estado de Guanajuato y legisladores de la Cámara de Representantes de Arizona, Estados Unidos, para propiciar el acercamiento económico y social entre ambos Estados en beneficio de los ciudadanos. Acto seguido, en los términos solicitados por las y los proponentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia sometió a consideración se declarara de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo. Al no haberse registrado intervenciones, se recabó votación económica, a través del sistema electrónico, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, con veintinueve votos. Enseguida se sometió a discusión el punto de acuerdo; no habiendo participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad, al computarse treinta y un votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

registrándose la intervención de la diputada Vanessa Sánchez Cordero para hablar a favor del dictamen. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cuatro votos. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular. La diputada Celeste Gómez Fragoso expuso las reservas a los artículos seis y quince; sección quinta capítulo segundo; dieciocho, fracción cuarta; sesenta y capítulo séptimo; reservas que no fueron aprobadas, sin discusión, al computarse ocho votos a favor y veintiséis votos en contra. Enseguida, se concedió el uso de la voz al diputado Raúl Humberto Márquez Albo para exponer su reserva a la sección quinta del capítulo segundo; se sometió a discusión de manera conjunta las reservas, las cuales no fueron aprobadas, sin discusión, al computarse ocho votos a favor y veintisiete votos en contra. Al no aprobarse las reservas planteadas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos en los términos contenidos en el dictamen y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Código Fiscal para el Estado de Guanajuato y de reformas a diversas disposiciones de la Ley que Regula las Bases del Permiso para el Establecimiento de las Casas de Empeño en el Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje, para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el Gobernador del Estado. Al no haber intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y tres votos. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular. El diputado Víctor Manuel Zanella Huerta expuso las reservas a los artículos veintinueve y ciento catorce; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y cuatro votos a favor. Al aprobarse las reservas planteadas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos reservados, así como los artículos no reservados que contiene el dictamen y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, formulada por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Gobernador del Estado. Al no haber intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cuatro votos. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular y al no haber reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, formulada por el Gobernador del Estado. Al no haber intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cinco votos. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular y al no haber reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el Gobernador del Estado. Al no haber intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con treinta y un votos a favor y tres votos en contra. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular. La diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo expuso las reservas a los artículos catorce, veinte, veintiuno, veintisiete y treinta y siete; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y cinco votos a favor. Al aprobarse las reservas planteadas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos reservados, así como los artículos no reservados que contiene el dictamen y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil veinte, formulada por el Gobernador del Estado. Al no haber intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con treinta y un votos a favor y tres votos en contra. Enseguida se sometió a



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

discusión el dictamen en lo particular. El diputado José Huerta Aboytes expuso las reservas al artículo dos, fracción primera inciso a, numerales uno, dos, tres y cuatro, las fracciones tercera, cuarta y sexta, así como sus correlativos del artículo uno; reservas que no fueron aprobadas, sin discusión, al computarse siete votos a favor y veintiséis votos en contra. Enseguida la diputada María Magdalena Rosales Cruz expuso la reserva al artículo veintidós, fracción segunda y sexta; reserva que no fue aprobada, sin discusión, al computarse diez votos a favor y veinticuatro votos en contra. Acto continuo el diputado Raúl Humberto Márquez Albo expuso las reservas al artículo dos, fracción primera, inciso a, numerales uno, dos, tres, tres punto uno, tres punto dos y cuatro, así como la fracción tercera, a quien durante su intervención las diputadas Laura Cristina Márquez Alcalá, Alejandra Gutiérrez Campos y Libia Dennise García Muñoz Ledo quienes solicitaron precisara su propuesta el orador. Acto seguido las reservas que no fueron aprobadas, sin discusión, al computarse cinco votos a favor y veintinueve votos en contra. Al no aprobarse las reservas planteadas la presidencia declaró tener por aprobados los artículos reservados, así como los artículos no reservados que contiene el dictamen y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil veinte, formulada por el Gobernador del Estado. Se registró la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, quien solicitó una moción de orden, la cual la presidencia refirió no ser procedente. Acto seguido, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con treinta y dos votos a favor y tres votos en contra. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular. El diputado Héctor Hugo Varela Flores expuso la reserva al artículo setenta, anexo veintiocho; reserva que fue aprobada, sin discusión, al computarse treinta y dos votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobada la reserva en los términos propuestos. La diputada Celeste Gómez Fragoso expuso la reserva al artículo cinco, párrafo primero; reserva que no fue aprobada, sin discusión, al computarse diez votos a favor y veinticinco votos en contra. La presidencia declaró no tener por aprobada la reserva en los términos propuestos. El diputado Jaime Hernández Centeno expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q0060; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y cuatro votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobada la reserva en los términos propuestos. La diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

María de Jesús Eunices Reveles Conejo expuso las reservas a los proyectos Q0205 y Q1331; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y cinco votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Vanessa Sánchez Cordero expuso las reservas a los proyectos Q0342, Q0073, Q3037 y Q3158; reservas que no fueron aprobadas, sin discusión, al computarse ocho votos a favor y veinticinco votos en contra. La presidencia declaró no tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Miguel Ángel Salim Alle expuso las reservas a los proyectos Q1228, Q0205, Q0373, Q0376, Q0377 y Q0379; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y cinco votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Claudia Silva Campos expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q0173; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y cuatro votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Víctor Manuel Zanella Huerta expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q0339; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y cuatro votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Israel Cabrera Barrón expuso las reservas a los proyectos Q0205 y Q0102; reservas que no fueron aprobadas, sin discusión, al computarse siete votos a favor y veintiocho votos en contra. La presidencia declaró no tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Israel Cabrera Barrón expuso las reservas a los proyectos Q0205 y Q0087; reservas que no fueron aprobadas, sin discusión, al computarse ocho votos a favor y veinticuatro votos en contra. La presidencia declaró no tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Israel Cabrera Barrón expuso las reservas a los proyectos Q0205 y Q3263; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Israel Cabrera Barrón expuso las reservas a los proyectos Q0205 y Q0168; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q0058; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse veintinueve votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado J. Jesús Oviedo Herrera expuso la reserva del proyecto Q0205 y las partidas G1156, P2423, P2424 y P2425; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y cinco votos a favor. La presidencia declaró



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Isidoro Bazaldúa Lugo expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q2247; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y tres votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Jessica Cabal Ceballos expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q3189; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y cinco votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Armando Rangel Hernández expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q3158; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y tres votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno expuso las reservas de reasignación en los proyectos Q0064, Q0108, Q0124, Q0125 y Q1136; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y dos votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado J. Guadalupe Vera Hernández expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q1328; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y tres votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q0266; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y tres votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Katya Cristina Soto Escamilla expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q0583; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y tres votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q3195; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y dos votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada María Magdalena Rosales Cruz expuso las reservas de las partidas 3611, 3630, 3650, 3660 y 3690; reservas que no fueron aprobadas, sin discusión, al computarse diez votos a favor y veintiun votos en contra. La presidencia declaró no tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Noemí Márquez Márquez expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q3185; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Alejandra Gutiérrez Campos expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q2398; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

veintinueve votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Martha Isabel Delgado Zárate expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q1747; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y un votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Lorena del Carmen Alfaro García expuso las reservas a los proyectos Q1136, Q0074, Q0275, Q0328 y Q0205; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y un votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Emma Tovar Tapia expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q3161; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y dos votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Germán Cervantes Vega expuso las reservas a los proyectos Q0205, Q0380 y Q0623; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y dos votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Paulo Bañuelos Rosales expuso las reservas a los proyectos Q1228, Q0176, Q0166 y Q0155, a quien durante su intervención el diputado Raúl Humberto Márquez Albo le solicitó una precisión, la cual fue atendida. Reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y tres votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá expuso las reservas a los proyectos Q0205 y Q3333; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y cuatro votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La diputada Angélica Paola Yáñez González expuso las reservas a los proyectos Q3273 y Q0134; reservas que fueron aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y cinco votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. El diputado Juan Antonio Acosta Cano expuso las reservas a los proyectos Q3273, Q0205 y Q1417; reservas que puestas a consideración se registró la intervención del diputado Israel Cabrera Barrón para hablar a favor. Agotadas las intervenciones, las reservas fueron aprobadas, al computarse treinta y seis votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas, así como los artículos no reservados que contiene el dictamen y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - -

La presidencia comunicó que en virtud de ser ésta la última sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Legislatura se procedería a elegir por el sistema de cédula mediante el sistema electrónico a la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Computada la votación, la Diputación Permanente quedó integrada de la siguiente manera: como Presidente, el diputado Armando Rangel Hernández; como Vicepresidenta, la diputada María Magdalena Rosales Cruz; como Secretario, el diputado J. Guadalupe Vera Hernández; como Prosecretaria, la diputada Celeste Gómez Fragosó; como Primer Vocal, el diputado Raúl Humberto Márquez Albo; como Segunda Vocal, la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo; como Tercera Vocal, la diputada Vanessa Sánchez Cordero; como Cuarta Vocal, la diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno; como Quinto Vocal, el diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo; como Sexta Vocal, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla; y como Séptima Vocal, la diputada Martha Isabel Delgado Zárate; así como las diputadas Alejandra Gutiérrez Campos y Emma Tovar Tapia, y los diputados Juan Antonio Acosta Cano, Jaime Hernández Centeno y Juan Elías Chávez, como suplentes. -----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general se registró la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el tema *presupuesto de egresos 2020*, quien durante su intervención no aceptó las interpelaciones de las diputadas Alejandra Gutiérrez Campos y Libia Dennise García Muñoz Ledo. Agotada la intervención le rectificó en hechos el diputado Jaime Hernández Centeno. Durante la rectificación de hechos la diputada María Magdalena Rosales Cruz fue llamada al orden por la presidencia. Asimismo, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo solicitó una moción de orden, la cual no fue concedida. -----

La presidencia informó a la asamblea que toda vez que contaban con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, resultaba innecesario decretar un receso para la elaboración del acta, proponiendo la dispensa de su lectura para efecto de someterla a consideración de la asamblea para su aprobación. -----

Posteriormente la presidencia dará un mensaje a la Asamblea y procederá a clausurar el primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. -----

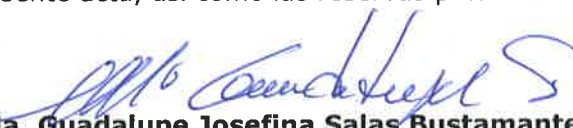
La presidencia informará que en términos del artículo cincuenta y nueve, fracción vigésima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se comunicará al Gobernador del Estado y a la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, la clausura del primer periodo ordinario de sesiones,

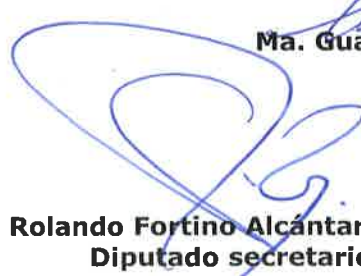


**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Asimismo, informará si se mantuvo el cuórum de asistencia y la necesidad o no de un nuevo pase de lista. Finalmente levantará la sesión y solicitará a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que integran la Diputación Permanente, acudan a los salones cuatro y cinco para su instalación. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como las reservas presentadas. Damos fe. - - - - -


Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante
Diputada presidenta


Rolando Fortino Alcántar Rojas
Diputado secretario


Ma. Guadalupe Guerrero Moreno
Diputada secretaria


Paulo Bañuelos Rosales
Diputado vicepresidente

**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de las **Reservas a los artículos: 6; 15; A LA SECCIÓN V DEL CAPÍTULO SEGUNDO, DENOMINADA: “IMPUESTO CEDULAR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES” QUE SE COMPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 42; A LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 18; AL ARTÍCULO 60; Y AL CAPÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO: “IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” QUE SE COMPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 70 AL 78** contenidas en el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se **expide la “Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato”**, y que en este momento se discute en lo particular. Lo anterior, atendiendo a las siguientes consideraciones:

En virtud de que no se da en la realidad, una reducción de ingresos federales vía Participaciones y Aportaciones resulta innecesaria la creación de nuevos impuestos, a saber: El impuesto Cédular por la Enajenación de Bienes Inmuebles y El Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas. Resultando innecesario también la ampliación de la base para cobrar algunos de los ya existentes.

Con este contexto, resulta relevante el Dictamen que en este momento analizamos en lo particular, pues en la Iniciativa que expide la “Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato” turnada a esta Soberanía, el Titular del Ejecutivo, pretende sentar las bases para el cobro de nuevos impuestos, ampliar la base de algunos de los ya existentes y posibilitar la recaudación de los tributos ya referidos; que resultan innecesarios y sólo tienen un fin meramente recaudatorio.

En tal sentido, **por lo anteriormente expuesto y fundado**, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presenta las siguientes:

RESERVAS:

PRIMERA RESERVA, ARTÍCULO 6 de la **Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato**, para efecto de corregir el primer párrafo y eliminar las fracciones X, XI y XV del texto normativo; y proceder a su renumeración final.

DICE:

Artículo 6, primer párrafo: *“Son objeto de este impuesto las erogaciones efectuadas en dinero o en especie, por concepto de remuneraciones al trabajo personal, independientemente de la designación que se les dé, prestado dentro del territorio del estado; los pagos en dinero o en especie realizados a administradores, directores, comisarios o miembros de los consejos directivos, de vigilancia o de administración de cualquier especie o tipo de sociedades o asociaciones; y los pagos a personas físicas por concepto de honorarios, por la prestación de servicios personales independientes o por actividades empresariales, cuando no causen el Impuesto al Valor Agregado por estar asimilados a las remuneraciones por salarios, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta”.*

Para efectos de este impuesto se consideran remuneraciones al trabajo personal, las siguientes:

FRACCIONES:

- X.** Pagos en efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores;
- XI.** Pagos de despensa ya sea en dinero, especie o vales;
- XV.** Pagos en bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, además de aquellas en las que se tenga la reserva del derecho de su dominio; y

DEBE DECIR:

Artículo 6.- Son objeto de este impuesto los pagos efectuados en dinero o en especie, por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les dé, dentro del territorio del Estado.

Esto, respecto del primer párrafo, y respecto a las fracciones X, XI y XV se propone eliminarlas y proceder a su reenumeración.

SEGUNDA RESERVA, ARTÍCULO 15 primer párrafo, de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato,

Se advierte que en este artículo falta especificar un texto que defina en qué consiste la “determinación Presuntiva”, toda vez que la redacción ahí prevista entra directo a exponer la forma para determinarla y el procedimiento, pero para aplicarla, sin establecer en qué consiste.

DICE:

Artículo 16. Para efectuar la determinación presuntiva, las autoridades fiscales calcularán la base del impuesto del mes del que se trate indistintamente considerando lo siguiente:

I...

DEBE DECIR:

Artículo 16. Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones. Para efectuar la determinación presuntiva, las autoridades fiscales calcularán la base del impuesto del mes del que se trate indistintamente considerando lo siguiente:

I...

TERCERA RESERVA, SECCIÓN V DEL CAPÍTULO SEGUNDO, DENOMINADA: “IMPUESTO CEDULAR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES” QUE SE COMPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 42 DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL IMPUESTO CEDULAR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES”.

En virtud del análisis presentado a lo largo de mi intervención, mediante el cual planteo la hipótesis de que resulta innecesaria la creación de nuevos impuestos y ampliación de los existentes para recaudar más ingresos por el sólo mérito recaudatorio, consideramos que, al establecer una nueva Cédula por la enajenación de Bienes Inmuebles, se está afectando a la inversión en este ramo de la economía y en general el bolsillo directo de toda la población que va a enajenar bienes inmuebles, máxime cuando existen los recursos suficientes en la Ley de Ingresos 2020 y las Participaciones y Aportaciones Federales sufren incrementos y no reducción presupuestaria para Guanajuato.

POR CONSECUENCIA, SE SOLICITA ELIMINAR DEL TEXTO NORMATIVO TODA LA SECCIÓN V DEL CAPÍTULO SEGUNDO, DENOMINADA: "IMPUESTO CEDULAR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES" QUE SE COMPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 42 DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL IMPUESTO CEDULAR POR "ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES". Y REENUMERAR LOS SUBSECUENTES.

ADEMÁS, DERIVADO DEL IMPACTO DE ESTA PROPUESTA, Y POR ARMONIZACIÓN Y COHERENCIA DEL CUERPO DEL ARTICULADO, TAMBIÉN PROPONEMOS, POR ENDE, ELIMINAR DEL TEXTO NORMATIVO LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 18; QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 18. Están obligadas al pago de los impuestos cedulares...
"Fracción IV.- Por la enajenación de bienes inmuebles".

CUARTA RESERVA, ARTÍCULO 60 DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA "Distribución de los Ingresos del impuesto por Servicios de hospedaje".

Respecto a esta reserva, consideramos que la distribución de los recursos mediante esta fórmula y criterios no es acorde a la naturaleza del tributo, no resulta compatible con la fórmula de distribución pretendida en este artículo. Y aunque sí lo hacen Participable, no es "Convenible" como pretenden condicionarlo con la redacción propuesta.

Con esta fórmula se comprueba que sale más cara la burocracia creada para aplicar esta política; y se vuelve a generar un control político del Ejecutivo del estado en contra de los municipios, porque tiene visos de discriminación al brindarle recursos sólo a aquellos municipios que "*tengan celebrado y vigente un convenio de colaboración con el Estado*" similar al asunto de las tarjetas Impulso Guanajuato.

MOTIVO POR EL CUAL PROPONEMOS DEJARLO EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE, CON UNA MODIFICACIÓN EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, A EFECTO DE QUE SE CAMBIE LA PALABRA "CUANDO SE PAGUE ESTE IMPUESTO" Y EN SU LUGAR SE COLOQUE "CUANDO SE COBRE ESTE IMPUESTO", para quedar como sigue:

Artículo 60.- El 90% de los ingresos que se obtengan de este impuesto, se destinarán por conducto de la dependencia respectiva, a la promoción y difusión de la

imagen turística del estado y municipios de Guanajuato, a la inversión y desarrollo en paraderos turísticos públicos, así como la participación del Estado en los fondos concurrentes con los gobiernos federal y municipales y el sector privado en esta materia.

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración asignará a la dependencia correspondiente los ingresos captados, dentro de los 30 días siguientes al mes en que se **cobre** este impuesto.

En la cuenta pública estatal, se deberá reflejar la aplicación que se haga de lo recaudado por este concepto, en los términos de esta ley. Para este efecto se deberá presentar a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración un informe financiero en forma trimestral.

QUINTA RESERVA, CAPÍTULO SÉPTIMO “IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” QUE SE COMPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 70 AL 78 DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA CREACIÓN DE ESTE NUEVO IMPUESTO”.

En esta Reserva planteada recurro nuevamente al argumento que se deduce del análisis presentado a lo largo de mi intervención, mediante el cual planteo la hipótesis de que resulta innecesaria la creación de nuevos impuestos para recaudar más ingresos por el sólo mérito recaudatorio.

POR CONSECUENCIA, SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE DEL CUERPO NORMATIVO TODA ESTE CAPÍTULO, QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 70 AL 78 DEL DICTAMEN; Y EN CONSECUENCIA REENUMERAR LOS SUBSIGUIENTES.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le solicito:

Único. – Proceder conforme a derecho.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato a 19 de diciembre del año 2019.



Diputada Celeste Gómez Frago.

DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

El que suscribe Dip. **Raúl Humberto Márquez albo** integrante de Grupo Parlamentario MORENA ante esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 181, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y toda vez que se encuentra abierto a discusión el Dictamen relativo a la iniciativa que expide la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente reserva, en el sentido de solicitar que se elimine la sección V del Capítulo Segundo del dictamen sobre la iniciativa de Ley que nos ocupa, denominada “**Impuesto Cedular por Enajenación de Bienes Inmuebles**” en atención a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

- De un análisis de la sección V del proyecto de decreto de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, referente a la incorporación de un **NUEVO** impuesto denominado “**Impuesto Cedular por Enajenación de Bienes Inmuebles**”, podemos observar que se trata de un impuesto innecesario y

excesivo para los ciudadanos guanajuatenses, en virtud de que, además de ya existir la obligación contributiva en la legislación federal de contribuir al fisco en un 5% por concepto del Impuesto Sobre la Renta del total del ingreso obtenido por enajenación de bienes inmuebles, el Estado, NUESTRO ESTADO, también gravará el mismo ingreso, pero en un 5% adicional.

- Aunque en apariencia y en un ejercicio de aplicación ventajosa de la propia ley federal, el iniciante justifica la pretensión de crear un nuevo impuesto expresando en el estudio de impuestos cedulares que anexa, que por ser uno de los Estados que menos uso hace de la facultad que tiene para crearlos, y ante el panorama de supuestos “recortes presupuestales” federales a los que se enfrenta Guanajuato, irá con todo siendo atento y obediente con la norma, aplicando de una vez los 4 tipos de impuestos cedulares que se pueden crear; sumándole a los contribuyentes guanajuatenses la obligación de tributar, además de hacerlo por los conceptos de honorarios profesionales, arrendamiento de inmuebles, y actividad empresarial, ahora también por la enajenación de bienes inmuebles, considerando además que será a la tasa máxima permitida, que es del 5%

Por lo que, si la intencionalidad de la justificación es demostrar la legalidad en la actuación del Gobierno del Estado, respetando los límites a las facultades de creación contributiva que le otorga la federación, en realidad refleja algo más: la mala administración financiera que se ha venido desarrollando en los últimos

sexenios y que han orillado a la creación para su posterior imposición, de nuevas contribuciones.

Además, cabe señalar que, de acuerdo a lo presupuestado en la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, se observa que, por este concepto, se pretenden recaudar 117'892,492.00 pesos, cantidad que, si bien no representa un porcentaje considerable atendiendo al presupuesto general de ingresos que es de más de 87 mil millones de pesos, sí afecta directamente a los ciudadanos guanajuatenses.

Por otro lado, advertimos que el monto que se pretende recaudar por este concepto, perfectamente puede tomarse del recurso destinado en otras partidas de las contenidas en la Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato 2020, siempre y cuando exista la voluntad política que permita la implementación de un verdadero presupuesto austero. Por ejemplo, puede rescatarse de las partidas, 3611,3612, 3630,3640, 3650, 3660 y 3690 que corresponden al gasto previsto para comunicación social en el 2020, por el que se pretende erogar la cantidad de \$201'549,013.38 pesos, lo que representa un incremento del 21.57% en comparación con el 2019. Misma situación que la anterior es la que advertimos con las partidas, 3310, 3320, 3330, 3340, 3350, 3360, 3370, 3380 y 3390, que corresponden al gasto previsto para la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios en

el 2020, por el que se pretende erogar la cantidad de \$1,901,138,853.19 pesos, lo que representa un incremento del 61.57% en comparación con el 2019.

- Por lo anterior, me reservo la totalidad del contenido de la sección V del Capítulo Segundo de la iniciativa de Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato denominada “**Impuesto Cedular por Enajenación de Bienes Inmuebles**”, es decir los artículos 38 a 42 contenidos en la misma, a efecto de que sea eliminada del cuerpo normativo.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Gto. A 19 de Diciembre de 2019

Diputado Raul Humberto Márquez Albo
Grupo Parlamentario de MORENA

RESERVA
CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Me reservo el Artículo 29, relativo a la “Conclusión de efectos de los certificados”, en el cual se sugiere incorporar un último párrafo, en los siguientes términos:

Los contribuyentes a quienes se les haya dejado sin efectos el certificado de firma electrónica, sellos o firmas digitales, podrán llevar a cabo el procedimiento que, mediante disposiciones de carácter general, determine el SATEG para subsanar las irregularidades detectadas, en el cual podrán aportar las pruebas que a su derecho convenga, a fin de obtener un nuevo certificado. La autoridad fiscal deberá emitir la resolución sobre dicho procedimiento en un plazo máximo de tres días, contado a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la solicitud correspondiente.

Lo anterior, con la finalidad de reconocer el derecho de audiencia del contribuyente; ello, en congruencia con el último párrafo del artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación.



RESERVA
CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Me reservo el artículo 114, a fin de incorporar un último párrafo en el siguiente sentido:

Para efectos del presente artículo, la determinación de la multa correspondiente considerará el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Contenido del artículo:

Multas relacionadas con el Registro Estatal de Contribuyentes

Artículo 114. A quien cometa las infracciones relacionadas con el Registro Estatal de Contribuyentes a que se refiere el artículo 113 del presente Código, se le impondrán las siguientes multas:

- I.** De 25 a 50 Unidades de Medida y Actualización, las comprendidas en las fracciones I, II y VI;
- II.** De 30 a 50 Unidades de Medida y Actualización, la comprendida en la fracción III;
- III.** Para la señalada en la fracción IV:
 - a)** Tratándose de declaraciones, se impondrá una multa entre el 25 a 50 Unidades de Medida y Actualización; y
 - b)** De 10 a 20 Unidades de Medida y Actualización, en los demás documentos.
- IV.** De 150 a 250 Unidades de Medida y Actualización, la establecida en la fracción V; y
- V.** De 25 a 50 Unidades de Medida y Actualización, la comprendida en la fracción VII.

Para efectos del presente artículo, la determinación de la multa correspondiente considerará el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

A efecto de reservame los artículos 14, 20, 21, 27 y 37 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

DICE	DEBE DECIR
Vigencia de las licencias Artículo 14. Las licencias estarán en vigor siempre y cuando sus titulares se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que señala la presente Ley, en el ejercicio fiscal que corresponda. Las licencias otorgadas con posterioridad al primero de enero, contarán con una vigencia que comenzará a partir del día de su otorgamiento y culminará el treinta y uno de diciembre del año de que se trate.	Vigencia de las licencias Artículo 14. Las licencias estarán en vigor siempre y cuando sus titulares se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que señala la presente Ley. Las licencias deberán refrendarse cada ejercicio fiscal en los términos del artículo 15 de la presente ley, sin importar el mes en que hayan sido otorgadas.
Requisitos Artículo 20. Para obtener las... I. Solicitud por escrito... a) a g) ... II. Copia de identificación... III. Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales estatales; <i>Eliminar la f. ⁴ IV y ⁵ V</i> IV. Si el solicitante no fuese el propietario, deberá proporcionar copia del instrumento legal o contractual que acredite la legítima posesión del inmueble, vigente, que señale la fecha de su celebración y que cuente con una duración mínima de un año, así como el consentimiento expreso del propietario para realizar la actividad materia de la licencia solicitada; además, copia de la identificación oficial con fotografía del propietario o aquel que haya otorgado la legítima posesión del inmueble; y	Requisitos Artículo 20. Para obtener las... I. Solicitud por escrito... a) a g) ... II. Copia de identificación... III. Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales estatales; y IV. Constancia de inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato o en su caso, certificado parcelario o constancia de posesión emitida por el comisariado ejidal.

V. Tratándose de predios en los que el solicitante no cuente con el instrumento público que acredite la propiedad del inmueble en el que se llevará a cabo la producción o almacenaje, y enajenación de bebidas alcohólicas, éste podrá acreditar la legal posesión con certificado parcelario o constancia de posesión emitida por el delegado municipal o el comisariado ejidal.	
Requisitos complementarios Artículo 21. Adicional a los... I. Al V... VI. Constancia de inscripción de inmuebles en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato; y VII. Constancia de registro... Las actividades económicas... Para los efectos...	Requisitos complementarios Artículo 21. Adicional a los... I. Al V... VI. Si el solicitante no fuese el propietario, deberá proporcionar copia del instrumento legal o contractual que acredite la legítima posesión del inmueble, vigente, que señale la fecha de su celebración y que cuente con una duración mínima de un año, así como el consentimiento expreso del propietario para realizar la actividad materia de la licencia solicitada; además, copia de la identificación oficial con fotografía del propietario o aquel que haya otorgado la legítima posesión del inmueble; y VII. Constancia de registro... Las actividades económicas... Para los efectos...
Artículo 27. El SATEG podrá... I. A solicitud del... II. Cuando cometa infracciones señaladas en la presente Ley en más de dos ocasiones, dentro	Artículo 27. El SATEG podrá... I. A solicitud del... II. Cuando cometa infracciones señaladas en la presente Ley en más de dos ocasiones, dentro de un mismo ejercicio fiscal;

del ejercicio fiscal en que la licencia o permiso tenga vigencia; III. Que se acredite que el titular presentó documentos falsos o apócrifos para cubrir con los requisitos establecidos; IV. Por violar los sellos de clausura colocados por autoridad estatal o municipal; V. Por permitir el ingreso al establecimiento existiendo sellos de clausura; y VI. A solicitud de los propietarios o poseedores legítimos de inmuebles donde ya no se realicen las actividades que se desarrollaban con base en la licencia o permiso otorgado y adicionalmente acrediten la terminación de la relación jurídica o contractual entre el titular de la licencia y aquellos. Para lo señalado...	III. Que se acredite que el titular presentó documentos falsos para cubrir con los requisitos establecidos; IV. Por violar los sellos de clausura colocados por autoridad estatal o municipal; y V. A solicitud de los propietarios o poseedores legítimos de inmuebles que acrediten la terminación de la relación jurídica o contractual entre el titular de la licencia y aquellos. Para lo señalado...
Impedimento para realizar las visitas de inspección Artículo 37. En caso de que la persona con quien se practica la visita de inspección o verificación no permita por cualquier medio o acto el debido desarrollo de la diligencia, los servidores públicos facultados para practicar la visita podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública o, en su defecto, ante la presencia de dos testigos de libre designación, realizarán lo que resulte necesario para asegurar su debido cumplimiento. <i>Procedimiento de inspección</i>	Impedimento para realizar las visitas de inspección Artículo 37. En caso de que la persona con quien se practica la visita de inspección o verificación no permita por cualquier medio o acto el debido desarrollo de la diligencia, los servidores públicos facultados para practicar la visita podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública, y en su caso realizarán lo que resulte necesario para asegurar su debido cumplimiento.

**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de las **Reservas a los artículos 2 fracción I inciso a) numerales 1,2,3, y 4; además las fracciones III, IV y VI; y sus correlativos del artículo 1 en la estimación de ingresos para su ajuste.**

contenidas en el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se **expide la “Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020”**, y que en este momento se discute en lo particular. Lo anterior, atendiendo a las siguientes consideraciones:

A manera de contexto, para una mejor comprensión de las reservas que nuestro Grupo Parlamentario presenta, me permito exponer primeramente algunas consideraciones respecto de la esta ley que nos dan luz al motivo y razón de mis reservas, lo cual nos permitirá evidenciar lo innecesario del aumento a las tasas y la creación de los 2 nuevos tributos en la recién votada ley de Hacienda.

En tal sentido les comparto los siguientes elementos: como es de su conocimiento, la iniciativa de ley de Ingresos presenta un pronóstico de recaudación de 87 mil 300 millones de pesos, superior en 4.7 % en términos nominales, respecto a la Ley de 2019 que se ubicó en 83 mil 415 pesos. En esta de 2020 destaca la aparición de dos nuevos impuestos:

- 1) El impuesto Cedular por la Enajenación de Bienes Inmuebles (5%); y
- 2) El Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas (4.5%).

Del primero, el Ejecutivo espera recibir un estimado de 117.8 millones de pesos, y del segundo un estimado de 61.8 millones de pesos.

Asimismo, se propone un incremento del 250 % en las tasas de los impuestos cedulares por la prestación de servicios profesionales, arrendamiento y actividades empresariales (Producto de elevar dichas tasas del 2 por ciento al 5%). De ese incremento, el Ejecutivo espera recibir para el ejercicio 2020, un estimado de 356.2 millones de pesos.

Por otro lado, se propone un incremento del 200% en la tasa del impuesto por servicio de hospedaje (producto de elevar la tasa del 2% al 4 %) de dicho incremento, el Ejecutivo espera recibir un estimado de 58 millones de pesos.

La suma adicional que espera obtener el Ejecutivo del Estado para el ejercicio 2020, derivada de los nuevos impuestos y el alza de las tasas de los impuestos ya existentes, asciende a un monto de 593.8 millones de pesos.

Por su parte, el "Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2020" asciende a un monto de 87 mil 300 millones de pesos, con un incremento nominal de 4.7% respecto de 2019, el cual que se ubicó en una cantidad de 83 mil 415 millones de pesos. De ese modo, en términos reales, el gasto público se eleva ligeramente en un 1.7 % aproximadamente.

Por otra parte, el gasto corriente del gobierno registra un alza del 4.9 % mientras que el Gasto de capital, sufre una caída del -0.8% lo que significa que se tiene prevista una menor inversión económica en los rubros del presupuesto. Por ende, el gasto corriente va al alza y el de inversión a la baja y si le agregamos que históricamente el presupuesto presenta una subestimación de aproximadamente 5,000,000.00 millones de pesos resultan injustificable las propuestas del ejecutivo.

Con lo que el GPPRI no está de acuerdo, ¿Y por qué no estamos de acuerdo? porque constitucionalmente nos queda claro que los impuestos son para gasto público, pero estos deben ser detonadores del desarrollo y bienestar de los guanajuatenses, hecho que la especie no sucede, pues irán directo a gasto corrientes. POR ESA RAZÓN NO SE JUSTIFICA EL AUMENTO DE LAS TASAS Y LA CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS.

En tal sentido, **por lo anteriormente expuesto y fundado**; y advertidos de actos arbitrarios y contrarios al beneficio social, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presenta las siguiente:

RESERVA:

ARTÍCULO 2 de la **Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato**, para efecto de corregir los aumentos a las tasas que refiere en su fracción I inciso a) numerales 1,2 y 3 y la fracción III que a la letra dice:

Artículo 2. Los impuestos a que se refiere el artículo 1, fracción I de esta Ley, se causarán y liquidarán a las siguientes tasas:

I. Impuestos sobre los ingresos:

a) Impuestos Cedulares sobre los Ingresos de las Personas Físicas:

- 1 Por la prestación de servicios profesionales 5.0%
- 2 Por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles 5.0%
- 3 Por la realización de actividades empresariales:
 - 3.1) Régimen General 5.0%
 - 3.2) Régimen de Incorporación Fiscal 5.0%

III. Impuesto por Servicios de Hospedaje 4.0%

Y por lo que corresponde a la creación de los 2 nuevos impuestos solicitamos **su eliminación** de los cuales corresponden al numeral 4 del inciso a) de la fracción I y VI Que señalan:

4. Por la enajenación de bienes inmuebles 5.0%

VI. Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas 4.5%

De tal suerte, DEBE DECIR:

Artículo 2. Los impuestos a que se refiere el artículo 1, fracción I de esta Ley, se causarán y liquidarán a las siguientes tasas:

I. Impuestos sobre los ingresos:

a) Impuestos Cedulares sobre los Ingresos de las Personas Físicas:

1 Por la prestación de servicios profesionales 2.0%

2 Por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles 2.0%

3 Por la realización de actividades empresariales:

3.1) Régimen General 2.0%

3.2) Régimen de Incorporación Fiscal 2.0%

III. Impuesto por Servicios de Hospedaje 2.0%

Así las cosas, deberá ajustarse la estimación de ingreso previstas en el artículo 1 del decreto que se discute.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le solicito:

Único. – Proceder conforme a lo solicitado dándole el trámite parlamentario.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato a 19 de diciembre del año 2019.



Diputado José Huerta Aboytes.

Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

P R E S E N T E:

María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer que por este medio y toda vez que se encuentra abierto a discusión el Decreto de Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2020, me permito reservar el artículo 22, fracciones II y VI, correspondiente al capítulo VII, titulado, **“Derechos por servicios en materia de Expedición de Certificados, Certificaciones y Constancias”**.

Lo anterior, atendiendo a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

En la **fracción II** referente a “Certificación para desempeñar la función de prestadores en materia de capacitación en seguridad privada”, encontramos

una tarifa por un monto de **\$4,695.00**, de la misma forma en la **fracción VI** concerniente a
“Constancia de profesionalización a empresas de seguridad privada”,
observamos una tarifa de **\$302.00**, por lo que consideramos estas tarifas improcedentes.

Si bien es entendible la preocupación por certificar los servicios de seguridad privada, atendiendo al grave problema de inseguridad que se ha desatado en todo el estado y nos ha llevado a encabezar las listas nacionales de índices delictivos desde el año pasado, registrando este 2019 los niveles más altos en homicidios dolosos, desapariciones, extorsiones, asaltos y robos a casas habitación, solo por nombrar algunos, no consideramos viable dichas tarifas.

Las empresas de seguridad privada contratadas por los ciudadanos, trabajan de manera auxiliar y complementaria con las fuerzas de seguridad pública del estado, otorgando un servicio que le corresponde indudablemente otorgar al estado, tal como lo mandata la Constitución Local en su artículo 11 el cual señala que la seguridad pública es una función a cargo del estado y los municipios, por lo que establecer tarifas por los conceptos anteriormente aludidos resulta un agravio a los particulares ya que con esto

se les transfiere la obligación del pago por un servicio público que debería de garantizar el Estado.

Es decir, estamos pagando la ineficacia de las autoridades.

Por lo anterior, solicito la eliminación del monto de la tarifa en las fracciones II y VI del artículo en comento.

PROTESTO LO NECESARIO.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.



DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Diputada MARIA GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE

Presidenta del Congreso del estado de Guanajuato

LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

P R E S E N T E:

Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y toda vez que se encuentra abierto a discusión el Decreto de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el año fiscal de 2020, me permito reservar el artículo 2, **fracción I**, inciso a), numerales **1, 2, 3, 3.1, 3.2 y 4**, así como la fracción **III**, que a continuación se precisan.

Lo anterior, atendiendo a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

De un análisis al artículo 2° del Decreto de Ley de Ingresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, me permito reservar las fracciones: I correspondiente a impuestos sobre los ingresos, III sobre impuestos por servicios de hospedaje, ya que el iniciante pretende la creación de un nuevo impuesto, así como el incremento de las tasas de los ya existentes, siendo los siguientes:

I. Impuestos Sobre los Ingresos

a) Impuestos Cedulares Sobre los Ingresos de las Personas Físicas:

1 Impuesto por la prestación de servicios profesionales

El incremento de la tasa de este impuesto es del 150%, en relación a la tasa establecida en el ejercicio fiscal 2019, lo que afectaría de manera muy desproporcionada al sector de profesionistas que trabajan de manera independiente.

2 Impuesto por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles Todas las personas que arrenden y/o subarrenden algún tipo de bien inmueble se verán afectados, puesto que la tasa de este impuesto se está incrementando en un 150%, en relación a la tasa establecida para el ejercicio fiscal 2019, lo que afecta directamente en el bolsillo de todos los guanajuatenses que se ven en la necesidad de arrendar un inmueble, pues finalmente aunque este impuesto grava los ingresos que obtiene el arrendador, cierto es que esto generará que las rentas de bienes inmuebles en Estado de Guanajuato se incrementen en la misma proporción que se está incrementando la tasa de este impuesto.

3.1 Régimen general

El incremento a la tasa de este impuesto afectará la actividad comercial y empresarial de los contribuyentes que ya se encuentran tributando en este régimen, tales como arrendadoras financieras, instituciones de crédito, seguros y fianzas a organismos con facultades autónomas que comercialicen bienes o servicios, entre otras. Así mismo, desalentará la incorporación formal de nuevos contribuyentes, motivando y alentando con ello el comercio informal, pues el incremento en la tasa de este impuesto es del 150%.

3.2 Régimen de incorporación fiscal

Este régimen agrupa las personas físicas con actividades empresariales que obtengan ingresos de hasta dos millones de pesos anuales y realicen venta de bienes, por ejemplo: tienda de abarrotes, papelería, carnicería, frutería, dulcería, tianguista, locatario de mercado. Prestación de servicios que no requieran título profesional, por ejemplo: salón de belleza, plomería, carpintería, herrería, albañilería, taxista, entre otros.

Necesitamos ser sensibles y reconocer que quien decidió emprender y desempeñar una actividad económica en la informalidad, fue porque no encontró otra alternativa que le permitiera otorgar un ingreso o sustento familiar, consideremos también que muchos de estos pequeños contribuyentes rentan también un local, cuya renta se incrementará a consecuencia del aumento del impuesto a ese rubro también, por lo que debemos de garantizar a las personas que decidieron incorporarse a este régimen, que sus empleos sean redituables, lo cual no ayuda como se está proponiendo la tasa de este impuesto para el 2020, pues se incrementa hasta el 150% en relación a la aplicable en el 2019.

4 Impuesto por la enajenación de bienes inmuebles

Para el ejercicio fiscal 2020 se está creando este impuesto a razón de una tasa del 5%, con lo cual se pretende gravar las ganancias de aquellas personas físicas que obtienen, derivado de toda transmisión de propiedad de bienes ya sea a través de una venta o permuta. Además, éste es un nuevo impuesto que no se encuentra justificado.

Fracción III

Impuesto por servicios de hospedaje

Este impuesto afectará directamente todas aquellas personas que se hospeden en hoteles, moteles, albergues, campamentos, posadas, hosterías, mesones, villas, bungalows, suites, paraderos de casas rodantes, casas de huéspedes y otros establecimientos de similar naturaleza, incluyendo los que prestan estos servicios bajo la modalidad de tiempo compartido dentro del estado, afectando con ello la economía de los municipios que son netamente turísticos, no olvidemos que en el Estado de Guanajuato existen Municipios cuya actividad principal que da sustento a su economía local es el turismo, tal es el caso de Guanajuato, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo, entre otros y con el incremento en este impuesto se está desalentando a los turistas a que pernocten en estas ciudades, ya que el incremento en la tasa de este impuesto para el 2020 es del 100% a comparación del 2019.

Finalmente cabe mencionar que la justificación que presentó el Ejecutivo del Estado en su exposición de motivos no presenta argumentos sólidos y concisos que justifiquen tanto los incrementos excesivos a las tasas de los impuestos existentes, como la creación de un impuesto nuevo, por lo cual se consideran improcedentes.

Por otro lado, los ingresos adicionales que el Estado estima recaudar por la creación de nuevos impuestos y el incremento a las tasas de los ya existentes son poco más de \$594 mil millones de pesos, los cuales representan tan solo el **0.7%** del total de su presupuesto de egresos propuesto para el ejercicio fiscal 2020.

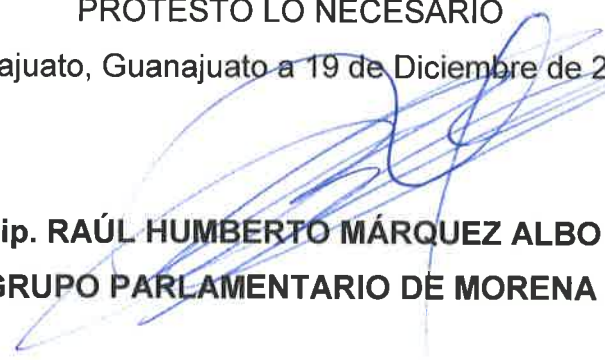
Al respecto cabe destacar que, de manera incongruente el Estado está presentando en algunos conceptos del gasto corriente propuestos para el ejercicio fiscal 2020, incrementos excesivos que van desde el **7.22%** hasta el **37.61%**.

En virtud de lo anterior, de manera precisa se puede calcular que ajustando el incremento propuesto al capítulo 1000, servicios personales, del 7.22% al 3.5% establecido en los criterios emitidos por le Congreso del Estado, se podría disponer de más de \$979 mil millones de pesos para hacer frente a las erogaciones que se pretenden cubrir con los ingresos excedentes que se esperan recaudar con la creación de los nuevos impuestos, y los incrementos de las tasas a los ya existentes.

Por ello, es que se pone a discusión y votación de la Asamblea la propuesta para quedar bajo las mismas tasas vigentes en el artículo y las fracciones antes mencionadas.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato a 19 de Diciembre de 2019


Dip. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE.

El suscrito, **Diputado Héctor Hugo Varela Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de la reserva al **artículo 70**, respecto del anexo **28** "Destino del Ingreso por los impuestos sobre nóminas y cedulares", con relación al Programa **Q3273**, Conectividad Estatal 2020-2024 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2020, en atención a lo siguiente:

Solicito una reasignación presupuestal consistente en una reducción de **\$6,500,000.00 seis millones quinientos mil pesos**, respecto del **Q3273** "Conectividad Estatal 2020-2024", a fin de que el monto referido sea distribuido e incorporado a los programas de conformidad con lo siguiente:

1. Q148, Rehabilitado para la Vida, **1 millón de pesos.**
2. Q1331, Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida, **2 millones 500 mil pesos.**
3. Q3185, Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, **1 millón de pesos.**
4. Q3179, Atención a Migrantes en Tránsito, **2 millones de pesos.**

DoE	Q	Proyecto	Anteproyecto	Incremento	Importe Final	DoE	Q	Proyecto	Anteproyecto	Reducción	Importe Final
INGUDIS	Q148	Rehabilitado para la Vida	4,377,082	1,000,000	5,377,082	SFIA	Q3273	Conectividad Estatal 2020 - 2024	181,564,873	6,500,000	175,064,873
ISAPEG	Q1331	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con	14,500,000	2,500,000	17,000,000						
DIF	Q3185	Centros de atención, cuidado y desarrollo	5,000,000	1,000,000	6,000,000						
SMEI	Q3179	Atención a Migrantes en Tránsito	1,000,000	2,000,000	3,000,000						

Las anteriores propuestas de reasignaciones presupuestales serán mejor aprovechadas al destinarlas a programas con mayor beneficio para la sociedad guanajuatense, ya que se atenderán a grupos vulnerables con alguna discapacidad, se realizarán acciones de prevención y de detección de cáncer cérvico uterino con citología base líquida, se dará atención y cuidado para el desarrollo integral infantil, así como se contará con una mejor suficiencia presupuestal para la atención de migrantes en tránsito ya que la demanda para este último rubro en los últimos años y hoy en día ha sido mayor.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., a 19 de diciembre de 2019.


DIPUTADO HÉCTOR HUGO VARELA FLORES.

**DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE.**

La suscrita, **Diputada Celeste Gómez Fragoso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, con respeto me dirijo a Usted a efecto de realizar reserva respecto del **párrafo primero, del artículo 5**, del Proyecto de Decreto de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con lo siguiente:

Cuando hablamos de presupuesto en el ámbito gubernamental, se habla de un diseño democrático proclive a reflejar un sano equilibrio constitucional del binomio “control **VS.** el presupuesto como instrumento ejecutivo del estado, en la división de Poderes que incluye el control Parlamentario”.

Lo que involucra a los tres Poderes y a los Organismos Públicos Autónomos, bajo estricta disciplina financiera por igual a quienes ejercen el presupuesto de egresos para el Estado de Guanajuato.

En esa tesitura, el párrafo primero del artículo 5 del proyecto de Decreto de la Ley que nos ocupa, a la letra establece que:

“Recursos excedentes

Artículo 5. *Cuando la Secretaría disponga durante el ejercicio fiscal de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, podrá aplicarlos y autorizar ampliaciones líquidas en términos de lo dispuesto en la Ley para el Ejercicio, siempre que dichos recursos excedentes no superen el 6.5% de los ingresos proyectados, pues de lo contrario, se requerirá autorización del Congreso del Estado.”*

Luego entonces, en este primer párrafo del artículo citado se prevé que cuando la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, disponga en cualquier momento dentro del ejercicio fiscal del año 2020 de recursos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, pueda aplicar y autorizar ampliaciones líquidas a su libre albedrío siempre y cuando dicho recursos no superen el 6.5% de los ingresos proyectados, y solamente para el caso de que se quiera disponer de un recurso que supere dicho 6.5%, deberá pedir autorización de este Congreso.

En ese sentido, las Diputadas y Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PRI coincidimos en que el tope del 6.5% para disponer libremente de recursos económicos por parte de la Secretaría aludida representa una cantidad estratosférica cuyo uso y destino puede ser susceptible de malas prácticas respecto del objeto del gasto de un gobierno que debe dirigirse bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público; pues el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría podría disponer libremente para ampliaciones liquidas hasta por un monto equivalente a **5 mil 674 millones 554 mil 811 pesos**.

Bajo ese contexto, la propuesta y tesis planteada por el Grupo Parlamentario que represento, consiste en algo distinto respecto del control de los recursos públicos excedentes derivados de ingresos de libre disposición; pues nuestra propuesta trasciende a que el marco jurídico genere una sana disciplina presupuestaria y administrativa, relacionado con la posibilidad de profesionalizar verdaderamente lo concerniente al diseño, elaboración, ejecución y control del Presupuesto Anual de Egresos para los tres poderes del Estado y los Organismos Públicos Autónomos. Es decir, el permitir la libre disposición de la cantidad anteriormente referida podría dar cabida a una vulneración a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, e incluso, abonaría a la falta de transparencia y rendición de cuentas del destino del recurso que se disponga.

Al efecto, las condiciones jurídicas que permite este artículo, provoca un presupuesto no estable; el cual origina un contexto presupuestario incierto que va en contra de los principios de disciplina administrativa y financiera, lo que trae como consecuencia un procedimiento y práctica inadecuada para un sistema financiero transparente, profesional y democrático.

Resulta evidente para la teoría de la administración pública que un incorrecto diseño, planificación y elaboración del presupuesto anual conlleva transgredir programas sociales y políticas públicas en el desempeño de las funciones constitucionales y legales que nos mandata nuestro marco normativo.

En tal sentido, el hecho de que nuestra Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos en su artículo 61 ter. permita que el Ejecutivo del Estado, por conducto de su Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, pueda autorizar ampliaciones liquidas, cuando se obtengan ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, siempre y cuando no superen el 6.5% de los ingresos proyectados, no significa que forzosamente en el presupuesto general de egresos que nos atañe deba fijarse el tope mencionado del 6.5%.

Dicho en otras palabras, el aludido porcentaje no debe ser considerado como un mínimo, pero sí como un máximo en la Ley del Presupuesto General de Egresos de 2020; lo que nos da la posibilidad de que a nuestra consideración y bajo nuestra estricta vigilancia y cumplimiento que como legisladores en este Congreso del Estado de Guanajuato tenemos, pueda fijarse otro tope distinto al marcado en el primer párrafo del artículo 5 citados.

En virtud de todo lo anterior, **la propuesta de las Diputadas y Diputados del PRI redundará en que se establezca el 1% como tope la autorización de ampliaciones liquidas, cuando se obtengan ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición.**

Pues este 1% representa la cantidad monetaria de **873 millones 8 mil 432 pesos**, cantidad suficiente y vasta como para que el Poder Ejecutivo de nuestro Estado pueda disponer de ella para aquellas ampliaciones liquidas que se requieran, sin solicitar la autorización de este Congreso de Guanajuato.

Dicho lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, en caso de aprobarse la propuesta que el Grupo Parlamentario del PRI por mi conducto pone a su consideración, llevará consigo disciplinar el diseño, elaboración y ejecución del presupuesto general de egresos para el ejercicio fiscal de 2020 y subsecuentes, así como también se eliminarán los referidos resabios que pongan en riesgo la sana transparencia y democracia de nuestras instituciones en el manejo y control del presupuesto de egresos, pues no debe limitarse a un íntimo rango de simple gasto, sino al hecho de la corresponsabilidad y sano sistema financiero transparente, democrático y austero del ejercicio y control del gasto del Poder Ejecutivo de nuestro Estado.

No olvidemos que con el presupuesto de egresos perseguimos fines con beneficios sociales y de crecimiento en todos los ámbitos de nuestro Estado.

Y no así, fines particulares, de grupo o de partido. Evitemos este riesgo de cielo abierto presupuestario que ningún ente jurídico debe tener a tal magnitud.

En ese sentido, es claro que con las facultades que tenemos como legisladores es viable determinar un porcentaje menor, es decir, el 1% para que se requiera autorización de este Congreso del Estado, respecto de la aplicación de los referidos recursos excedentes en ampliaciones líquidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, compañeras y compañeros integrantes de esta asamblea legislativa, propongo a ustedes la modificación del

párrafo primero del artículo 5, del proyecto de Decreto de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2020, para quedar en los siguientes términos:

Recursos excedentes

Artículo 5. Cuando la Secretaría disponga durante el ejercicio fiscal de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, podrá aplicarlos y autorizar ampliaciones líquidas en términos de lo dispuesto en la Ley para el Ejercicio, siempre que dichos recursos excedentes no superen el **1%** de los ingresos proyectados, pues de lo contrario, se requerirá autorización del Congreso del Estado.

El titular del...

El cumplimiento de...

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., a 19 de diciembre de 2019.



DIPUTADA CELESTE GÓMEZ FRAGOSO

Reserva Ley del Presupuesto General de Egresos Ejercicio fiscal 2020

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q 3273** «Conectividad Estatal 2020-2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al **Q 0060** «Mi Hospital Cercano» del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

La salud es un tema de prioridad universal y nos atañe a todos velar por su efectiva prestación. En Movimiento Ciudadano pugnamos por el fortalecimiento del presupuesto a favor de la salud, sabedores de que, un pueblo que tenga cubierto un derecho primordial tendrá una mayor perspectiva para su mejor desarrollo.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Secretaría	Proyecto Q	Cantidad	Secretaría
Q3273	2 millones	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Q0060	2 millones para quedar en 18 millones quinientos mil pesos	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

Guanajuato, Gto., 19 de diciembre de 2019

Diputado Jaime Hernández Centeno
Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidencia.

Presento ante esta Asamblea, reserva relativa al proyecto Q 0205” Conservación rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas” de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad y al Q 1331 “Detección de Cáncer Cérvico Uterino con citología base líquida” del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

Esta Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, propone fortalecer la detección oportuna de este padecimiento que, lamentablemente cobra vidas de nuestras mujeres guanajuatenses además de que la prioridad de la agenda pública debe ser el que se alcance una mejor calidad de vida.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

DECREMENTO

INCREMENTO

Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Secretaría
Q 0205	1 millón 500 mil pesos	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad	Q 1331	1 millón 500 mil pesos para quedar en 16 millones	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato


María de Jesús Eunices Reveles Conejo

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO



Reserva Particular **LEY DEL PRESUPUESTO GRAL DE EGRESOS DEL ESTADO 2020**



"Amor, Justicia y Libertad"

RESERVA 1

Con el permiso de la Diputada Presidenta

Me permito presentar una RESERVA DEL ARTÍCULO 8 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, de conformidad con el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La suscrita y el diputado que integramos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos comprometidos con la educación, porque sabemos que uno de los elementos para sacar adelante al estado de Guanajuato es a través de niñas y niños con una mejor calidad educativa.

Del diagnóstico de necesidades que tiene la Secretaría de Educación de Guanajuato sobre aquellos estudiantes que se encuentran en situación de riesgo de reprobación o abandonar la escuela y con serios problemas socioeconómicos, es necesario y urgente atender con mayor decisión y recursos económicos este sector de la sociedad.

En el presente dictamen se encuentran contemplados 1000 estudiantes para el proyecto de ayudas sociales, como bicicletas, calzado, equipo de cómputo e impresión, instrumentos musicales, lentes, material de laboratorio, uniformes escolares y útiles escolares, pero con un presupuesto de \$986,250 para el año 2020. Es poco recurso económico con poca cobertura.

Por ello, solicito una reasignación presupuestal haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Del proyecto Q0342, denominado Parque Guanajuato Bicentenario de la Secretaría de Turismo, que tiene un presupuesto de 47 millones de pesos, propongo un decremento de 7 millones de pesos, para quedar con un presupuesto de 40 millones de pesos, y generar un incremento en el **proyecto Q0073, denominado "Sí Me Quedo" de la Secretaría de Educación**, ya que tiene un presupuesto de 22 millones de pesos, proponiendo el incremento de 7 millones de pesos, para quedar con un presupuesto de 29 millones de pesos.

Lo anterior, permitirá aumentar la cobertura de los apoyos sociales en especie a estudiantes que enfrentan problemas socioeconómicos y que se encuentran en riesgo de reprobación o abandonar la escuela.

Es cuanto diputada presidenta.

DIP. VANESSA SÁNCHEZ CORDERO

Coordinadora del GPPVEM

19 de diciembre de 2019



Reserva Particular
**LEY DEL PRESUPUESTO
GRAL DE EGRESOS DEL
ESTADO 2020**



"Amor, Justicia y Libertad"

RESERVA 2

Con el permiso de la Diputada Presidenta

Me permito presentar una RESERVA DEL ARTÍCULO 8 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, de conformidad con el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde de Ecologista de México siempre ha incentivado el apoyo incondicional para la comunidad educativa del estado de Guanajuato en el extranjero.

Sin embargo, es necesario robustecer e incrementar los recursos económicos de becas no reembolsables para fomentar las actividades de internacionalización educativa para la comunidad académica del estado de Guanajuato, ya que en el presupuesto para el año 2020 EDUCAFIN tiene contemplado una cobertura de 3,782 beneficiarios, con una asignación de \$29.573 para cada uno de los beneficiarios.

Dicho recurso por beneficiario es poco, ya que los costos de estancia en países como Alemania, Japón, Reino Unido, Francia son muy altos.

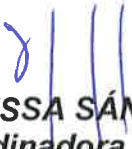
Por ello, solicito una reasignación presupuestal haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Del proyecto Q3037, denominado Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, que tiene un presupuesto de \$203,160,000.00, propongo un decremento de 20 millones de pesos, para quedar con un presupuesto de \$183,160,000.00, y generar un incremento en el ***programa Q3158***,

denominado Gto. Global del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, ya que tiene un presupuesto de \$111,847,450.36, proponiendo el incremento de 20 millones de pesos, para quedar con un presupuesto de \$131,847,450.36.

Lo anterior, permitirá aumentar el recurso económico asignado a cada uno de los beneficiarios para el 2020, a \$34,861 por cada uno de ellos.

Es cuanto diputada presidenta.


DIP. VANESSA SÁNCHEZ CORDERO
Coordinadora del GPPVEM
19 de diciembre de 2019

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE

EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q1228** «Programas MAS – Mejor atención y servicio» de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, al proyecto **Q0205** «Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas» de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad y los proyectos **Q0373** «Turismo de Congresos, Convenciones y Exposiciones», **Q0376** «Apoyo a Festividades Internacionales y Eventos Especiales», **Q0377** «Festivales y Eventos Gastronómicos Guanajuato ¡si sabe!» y **Q0379** «Exposición del Estado de Guanajuato como Destino Turístico», todos de la Secretaría de Turismo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

Con la presente reserva el GPPAN buscamos Impulsar la Promoción Turística para Contribuir a la Diversificación de Mercados y el Desarrollo y Crecimiento del Sector, con la finalidad de fortalecer el desarrollo económico de nuestra entidad.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q1228	2,000,000.00	STyRC	Q0373	2,000,000.00 Para quedar en la cantidad de: \$ 5,000,000.00	SECTUR
Q0205	3,370,000.00	SICOM	Q0376	3,370,000.00 Para quedar en la cantidad de: 9,370,000.00	SECTUR
Q0205	1,500,000.00	SICOM	Q0377	1,500,000.00 Para quedar en la cantidad de: 5,500,000.00	SECTUR
Q0205	5,000,000.00	SICOM	Q0379	5,000,000.00 Para quedar en la cantidad de: 20,000,000.00	SECTUR

Atentamente



Dip. Miguel Angel Salim Alle



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

RESERVA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto Q 3273 «Conectividad Estatal 2020-2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como el proyecto Q 0173 «Tecno-Campo Gto» de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ve en el campo la oportunidad idónea para reafirmar nuestro compromiso de trabajar por los grupos de mayor vulnerabilidad, siendo el sector agropecuario uno de los que afronta mayores carencia y dificultades para alcanzar su óptimo desarrollo.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Secretaría	Proyecto Q	Cantidad	Secretaría
Q3273	1 millón 500 mil pesos	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Q0173	1 millón 500 mil pesos, para quedar en 41 millones 500 mil pesos	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural

Atentamente

Dip. Claudia Silva Campos

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q3273 «Conectividad Estatal 2020-2024»** de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a efecto de incrementar el proyecto **Q0339 “Nacional Gto”** de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

La presente propuesta tiene como fundamento la finalidad de dar mayores apoyos a los deportistas destacados y entrenadores que participan en el sistema nacional de competencias, así como el apoyo en la participación de deportistas en las etapas clasificatorias del sistema nacional de competencias.

Lo anterior en el entendido de que apoyar al deporte es apoyar la salud, la integración social y, en suma, la formación de una mejor sociedad en todos los sentidos.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q3273	\$3,000,000	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Q0339	\$3,000,000 para que quede en un total de \$28,000,000	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta



Reserva Particular
**LEY DEL PRESUPUESTO GRAL DE
EGRESOS DEL ESTADO 2020**



"Amor, Justicia y Libertad"

RESERVA 1

RESERVA DEL ARTÍCULO 8 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, de conformidad con el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Respetables medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y los siguen por los diferentes medios digitales.

Su servidor y la diputada que integramos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos comprometidos con el medio ambiente y con la educación, por ello, el cuidado del medio ambiente es prioridad.

Del análisis logrado sobre el presente decreto de la Ley de Ingresos, creemos que podemos hacer un esfuerzo en un campo de acción que si bien se este considerado como un programa piloto, se puede realizar de forma general en todo el estado.

En el presente dictamen se encuentran contemplada una meta de 05 sitios de disposición final para iniciar con un confinamiento sobre los neumáticos que llegan a nuestros sitios de disposición final en el apartado denominado **PLAN DE MANEJO PARA LOS NEUMATICOS FUERA DE USO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**, contemplando en el proyecto piloto de dicho los municipios de Celaya, León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón y Silao. Dejando fuera municipios igual de importantes y con las mismas necesidades ambientales como: Guanajuato, San Miguel de Allende, Irapuato, Salamanca y Dolores Hidalgo, por mencionar algunos.

La solicitud de reajuste presupuestal podría traer beneficios ambientales considerables, ya que mediante la aplicación de esta pequeña acción podemos lograr un proyecto piloto, no por municipio, si no por concepto de residuo.

En la Comisión de medio ambiente mis compañeros y su servidor, seguimos trabajando para reducir lo más que pueda los residuos desde su origen, por lo que si el proyecto en cuestión se concreta exitosamente, podríamos continuar con otros residuos que son igualmente nocivos para el medio ambiente.

La meta si es tener mejores sitios de disposición final, pero también debemos atender el origen de la causa que es ¿Quién y como se origina el residuo?, es decir, si disminuimos poco a poco el origen, reduciremos la problemática en los sitios de disposición final.

Del proyecto **Q0205**, denominado **CONSERVACIÓN RUTINARIA Y PREVENTIVA DE LA RED ESTATAL DE CARRETERAS PAVIMENTADAS** ubicado en la Secretaria de Infraestructura y Conectividad, se propone reducir en 2.5 millones la partida 6150 para pasar de \$551,885,000.00 (quinientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos) a \$548,385,000 (quinientos cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil pesos) para generar así, un incremento de 2.5 millones en el proyecto **Q0102**, denominado **PLAN DE MANEJO PARA LOS NEUMÁTICOS FUERA DE USO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO** pasando de \$500,000.00 (quinientos mil pesos m.n.) a \$3,000,000.00 (tres millones de pesos m.n.) pudiendo así aumentar la meta de 5 municipios a mínimo a 20 municipios que puedan operar este programa.



DIP. ISRAEL CABRERA BARRÓN
DIPUTADO del GPPVEM
19 de diciembre de 2019



Reserva Particular
**LEY DEL PRESUPUESTO GRAL DE
 EGRESOS DEL ESTADO 2020**



"Amor, Justicia y Libertad"

RESERVA 1

RESERVA DEL ARTÍCULO 8 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, de conformidad con el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Respetables medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y los siguen por los diferentes medios digitales.

Su servidor y la diputada que integramos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos comprometidos con el medio ambiente y con la educación, por ello, el fortalecimiento a las instituciones educativas es prioridad para nosotros.

Del diagnóstico de necesidades que tiene en el sector educativo, se encuentra el fortalecimiento de las instituciones educativas, y más cuando se trata del fortalecimiento mediante programas que vengán a fortalecer la cultura ambiental en nuestro estado.

En el presente dictamen se encuentran contemplada una meta de 23 instituciones educativas en el programa descrito como **"prevención ante el cambio climático"** en la actividad denominada **INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN ESCUELAS**. Componente para el cuál se pretende asignar una cantidad de **\$10,500,000.00** (diez millones quinientos mil pesos m.n.), si bien, el incremento es considerable respecto al 2019, se puede fortalecer aún más.

La solicitud de reajuste presupuestal podría traer beneficio tanto al sector educativo, como a los sistemas de agua potable de los municipios e inclusive a los padres de familia de dichas instituciones

donde se determinen las acciones en particular. Por ello, solicito una reasignación presupuestal haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Del proyecto Q0205, denominado CONSERVACIÓN RUTINARIA Y PREVENTIVA DE LA RED ESTATAL DE CARRETERAS PAVIMENTADAS ubicado en la Secretaria de infraestructura y conectividad, reducir su partida 3611 de 5 MILLONES DE PESOS A 3 MILLONES DE PESOS, MISMA QUE TIENE QUE VER ÚNICAMENTE CON DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, lo anterior para tener un ahorro de 2 millones de pesos; de igual forma se propone reducir la partida 6150 del mismo apartado de Red Estatal de Carreteras en 2 millones para pasar de \$551,885,000.00 (quinientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos) a \$549,885,000 (quinientos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos) para generar así, un incremento de 4 millones al proyecto Q0087, denominado PREVENCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, pasando de \$10,500,000.00 (diez millones quinientos mil pesos m.n.) a \$14,500,000.00 (catorce millones quinientos mil pesos m.n.) pudiendo así aumentar de 23 instituciones atendidas bajo este proyecto a más de 50 instituciones educativas.



DIP. ISRAEL CABRERA BARRÓN
DIPUTADO del GPPVEM
19 de diciembre de 2019

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



RESERVA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto Q 0205 «Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas» de la Secretaría Infraestructura, Conectividad y Movilidad, así como al Q 3263 «Actualización del Módulo de Procedimiento Jurídico Administrativo de la Plataforma Tecnológica Institucional de la Procuraduría Ambiental» de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

Con la finalidad de dotar de mayores herramientas a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial para el cumplimiento de sus funciones a favor del medio ambiente del Estado.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Secretaría
Q0205	3 millones	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad	Q 3263	3 millones para quedar en 5 millones 748 mil 432 pesos	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial

A t e n t a m e n t e

Dip. Israel Cabrera Barrón

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



RESERVA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto Q 0205 «Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas» de la Secretaría Infraestructura, Conectividad y Movilidad, así como al Q 0168 «Mi cuenca sustentable» de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

Con la finalidad de contribuir a la recuperación y conservación del agua, suelo y vegetación de las microcuencas, a través de apoyos a sus habitantes. Queremos fortalecer las microcuencas para aprovechar aguas de escurrimientos para la siembra.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Secretaría
Q0205	1 millón 500 mil pesos	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad	Q0168	1 millón 500 quinientos mil pesos para quedar en 14 millones 500 mil pesos	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural

A t e n t a m e n t e

Dip. Israel Cabrera Barrón

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q 3273** «Conectividad Estatal 2020-2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y al Proyecto **Q 0058** «Contingencias Epidemiológicas por Vectores».

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

En búsqueda de la Salud de todos los Guanajuatenses, resulta fundamental mantenernos en la lucha contra de las enfermedades transmitas por vector; por ello, los Diputados del PAN valoramos que es un problema que podemos prevenir y que ahora, debemos fortalecer las acciones hasta ahora emprendidas.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q 3273 Conectividad Estatal 2020-2024	\$3,000,000 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Q 0058 Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$3,000,000 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) Para quedar en: \$169,698,618.00 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos dieciocho pesos)	ISAPEG (Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato)

Atentamente


 Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de nuestra **Diputada Presidenta**.

Saludo a las compañeras y compañeros diputados.

A los ciudadanos que nos acompañan en esta casa legislativa guanajuatense y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales.

Amigas y amigos:

En esta ocasión he solicitado el uso de la voz para presentar ante esta Asamblea Legislativa una propuesta de reservas en el Presupuesto de Egresos 2020.

Por lo que, me reservo los siguientes proyectos y partidas:

- El Proyecto **Q0205** relativo a la **Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas** de la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (**SICOM**).
- Y las Partidas **G1156** Dirección General de Administración **P2423** Labores Legislativas **P2424** Labores de Representación y **P2425** Labores de Fiscalización todas ellas correspondientes al Poder Legislativo

Lo anterior con fundamento en el artículo **187** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

La exigencia número uno que se hace a las autoridades el día de hoy se llama **Seguridad**.

Y ante esta exigencia, los Diputados del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** hemos respondido con acciones legislativas que han contribuido al fortalecimiento del marco jurídico local para que las familias en Guanajuato puedan vivir con mayor tranquilidad.

Nuestro objetivo es claro... Como Diputados una de nuestras principales acciones legislativas debe estar encausada en la atención y seguimiento del tema de **seguridad**.

Ante esta situación, propongo que no solo generemos nuevas leyes y reformas, sino que también podamos **reencausar mayores recursos económicos** para **fortalecer a nuestras corporaciones de Seguridad Pública**.

Por ello, mi propuesta es que con la suma de los ajustes a las partidas y proyectos que he mencionado se genere una bolsa de **16 millones de pesos** y estos se puedan destinar a las siguientes acciones:

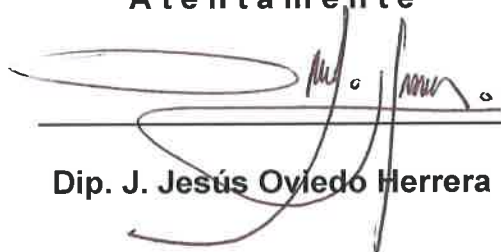
- Adquirir vehículos patrullas totalmente equipadas a corporaciones de seguridad pública para mejorar la atención y cobertura en materia de seguridad.
- La adquisición de radios y baterías para comunicación durante los operativos con la finalidad de optimizar la coordinación de los elementos de seguridad en el estado.

- Dotar de uniformes a los elementos de policía estatal para su correcta identificación en el desempeño de sus tareas de seguridad y vigilancia.
- Fortalecimiento de la operación de la comisaría general de las fuerzas de seguridad pública mediante la adquisición de equipo tecnológico y licencias.
- Y el fortalecimiento de las labores de seguridad mediante la adquisición de armas y municiones.

Por estas razones, solicito se realice una reasignación presupuestal, haciendo los ajustes a las siguientes partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Del Proyecto Q205 Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatad de Carreteras Pavimentadas	Se tomará la cantidad de 10 millones de pesos.	Relativos a la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)	El proyecto al que se asignará es al Q2158 Fortalecimiento a las Corporaciones de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato	Asignándosele una bolsa de 16 millones de pesos , para que el Proyecto Q2158 quede con una cantidad total de 68 millones 500 mil pesos	Relativos a la Secretaría de Seguridad Pública.
De la Partida G1156 Dirección General de Administración	Se tomará la cantidad de 1 millón de pesos	Del Poder Legislativo			
De la Partida P2423 Dirección General de Administración	Se tomará la cantidad de 1 millón de pesos	Del Poder Legislativo			
De la Partida P2424 Dirección General de Administración	Se tomará la cantidad de 3 millón de pesos	Del Poder Legislativo			
De la Partida P2425 Dirección General de Administración	Se tomará la cantidad de 1 millón de pesos	Del Poder Legislativo			

Atentamente



Dip. J. Jesús Oyiedo Herrera



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

RESERVA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto Q 3273 «Conectividad Estatal 2020-2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como el proyecto Q 2247 «inglés en educación básica» de la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

La competitividad de la actualidad, es cada vez más fuerte entre los jóvenes, los espacios para laborar no crecen a la misma velocidad que el número de egresados; por ello, es menester impulsar una educación de calidad en nuestra niñez guanajuatense, que les permita acceder a mejores oportunidades a futuro.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Secretaría	Proyecto Q	Cantidad	Secretaría
Q3273	1 millón 500 mil pesos	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Q2247	1 millón 500 mil pesos, para quedar en 16 millones 500 mil pesos	Secretaría de Educación de Guanajuato

Atentamente

Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo

RESERVA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q3273** «CONECTIVIDAD ESTATAL 2020-2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al proyecto **Q3189** «Acciones para reducir la manifestación de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres» del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

Toda vez que para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, las mujeres ha sido un tema prioritario y hemos presentado diversas iniciativas para erradicar la violencia en contra de las mujeres, consideramos que se debe de fortalecer el proyecto **Q3189** «Acciones para reducir la manifestación de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres» del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses



Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento <i>d</i>			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Secretaría	Proyecto Q	Cantidad	Secretaría
Q3273	4,000,000.00	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.	Q3189	\$18,220,000.00 Para que quede en un total de \$22,220,000.00	Instituto para las Mujeres Guanajutense

A t e n t a m e n t e

Dip. Jéssica Cabal Ceballos

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la **Diputada Presidenta**.

Compañeras y Compañeros Diputados, es un gusto subir a esta alta Tribuna, con la finalidad de presentar ante esta Asamblea Legislativa una propuesta de reserva en el Presupuesto de Egresos 2020.

Por lo que, me reservo el proyecto **Q3273** relativo al Proyecto **Conectividad Estatal 2020-2024** de la **Secretaría de Finanzas Inversión y Administración** y el Proyecto **Q3158 GTO Global** del **Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN)**

Lo anterior con fundamento en el artículo **187** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

Es fundamental que para que Guanajuato crezca como una entidad innovadora y donde se promueve el desarrollo educativo, económico y tecnológico nuestra comunidad académica debe estar a la altura de las exigencias que demandan el mundo globalizado.

Por ello, propongo que se haga un reajuste para que se adicionen **3 millones de pesos** al proyecto **GTO Global**.

Este proyecto consiste en un Programa de apoyos para realizar actividades de internacionalización educativa para la comunidad académica del Estado de Guanajuato.

No podemos olvidar que el actual entorno económico internacional se caracteriza por su dinamismo y requiere que en nuestros estudiantes y docentes se genere una visión más amplia del mundo y sus necesidades.

En la situación actual, la internacionalización es uno de los elementos claves para el crecimiento de nuestro estado y sus perspectivas de futuro.

En cualquier caso, la finalidad de internacionalizar a nuestra comunidad académica responde al objetivo de crecer.

Crece en lo académico, en lo profesional y en un futuro mejor para Guanajuato, ya que las experiencias adquiridas serán la semilla que dará fruto en nuestro Estado.

Razón por la cual, solicito se realice una reasignación presupuestal, haciendo los ajustes a las siguientes partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Del Proyecto Q3273 Conectividad Estatal 2020-2024	Se tomará la cantidad de 3 millones de pesos.	Relativos a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.	Y se dirigirán al Proyecto Q3158 GTO Global	Asignándosele 3 millones de pesos , para quedar en la cantidad total de 114 millones 847 mil 450 pesos	Relativos al Instituto de Financiamiento e Información para la Educación EDUCAFIN

A t e n t a m e n t e



Dip. Armando Rangel Hernández

DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE.

La suscrita, **Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de la reserva al **artículo 68**, respecto del anexo 26 "Programas de Inversión sujetos a reglas de operación", con relación al Programa **Q1228** Programas Más-Mejor Atención y Servicio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2020, en atención a lo siguiente:

Solicito una reasignación presupuestal consistente en una reducción de **\$8,500,000.00** **ocho millones quinientos mil pesos**, respecto del **Q1228** "Programa MAS-Mejor Atención y Servicio", a fin de que el monto referido sea distribuido e incorporado a los programas de conformidad con lo siguiente:

1. Q0064, Ya Oigo Bien, **2 millones de pesos.**
2. Q0108, Todos adelante Gto, **1 millón de pesos**
3. Q0124, Aprendiendo a Envejecer, **2 millones de pesos.**
4. Q0125, Grandes sonrisas, **2 millones de pesos.**
5. Q1136, Ya Veo Bien, **1 millón 500 mil pesos.**

Eje	DoE	Q	Proyecto	Anteproyecto	Incremento	Importe Final	DoE	Q	Proyecto	Anteproyecto	Reducción	Importe Final
Desarrollo Humano y	INGUDIS	Q0064	Ya Oigo Bien	8,485,401	2,000,000	8,485,401	STy RC	Q1228	Programa MAS-Mejor Atención y Servicio	25,000,000	8,500,000	16,500,000
Desarrollo Humano y	DIF	Q0108	Todos Adelante GTO	5,000,000	1,000,000	6,000,000						
Desarrollo Humano y	DIF	Q0124	Aprendiendo a Envejecer	10,000,000	2,000,000	12,000,000						
Desarrollo Humano y	DIF	Q0125	Grandes Sonrisas	8,000,000	2,000,000	10,000,000						
Desarrollo Humano y	INGUDIS	Q1136	Ya Veo Bien	3,415,400	1,500,000	4,915,400						

Las anteriores propuestas de reasignaciones presupuestales serán mejor aprovechadas al destinarlas a programas con mayor beneficio para la sociedad

guanajuatense, ya que se atenderán a grupos vulnerables con deficiencias auditivas, asistencia a familias en situación precaria, atención gerontológica, salud bucal y personas con deficiencias visuales.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., a 19 de diciembre de 2019.



DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.

Guanajuato es uno de los estados con mayor incidencia de accidentes viales, por ello es necesario fortalecer todas las acciones que tengan como objetivo prevenir este tipo de accidentes y consecuentemente disminuir el índice de mortalidad generada por accidentes vehiculares.

De igual manera, es menester fortalecer los esquemas de prevención de accidentes en los que se encuentre involucrado el consumo de alcohol, por ello se propone incrementar, con tres millones de pesos adicionales, el programa de Prevención y Control de Accidentes Viales” del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE

EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q3273 «Conectividad Estatal 2020-2024»** de Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a efecto de incrementar el proyecto **Q1328 “Prevención y Control de Accidentes Viales”** del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q3273	\$3,000,000	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Q1328	\$3,000,000 para que quede en un total de \$6,000,000	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

Atentamente


Dip. J. Guadalupe Vera Hernández

RESERVA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q3273** «CONECTIVIDAD ESTATAL 2020-2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al proyecto **Q0266** «EQUIPAMIENTO A CORPORACIONES POLICIALES MUNICIPALES» de la Secretaría de Seguridad Pública.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

Toda vez que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que es una necesidad que se fortalezca con mayores recursos el tema de seguridad proponemos incrementar el presupuesto al proyecto **Q0266** «EQUIPAMIENTO A CORPORACIONES POLICIALES MUNICIPALES» de la Secretaría de Seguridad Pública.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q3273	\$8,000,000.00	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.	Q0266	\$13,860,000.00 Para que quede en un total de \$21,860,000.00	Secretaría de Seguridad Pública

Atentamente


 Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q 3273** «Conectividad Estatal 2020-2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y al proyecto **Q 0583** «Fortalecimiento de la Educación Especial» de la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

A través del derecho a la educación reconocido a todos los guanajuatenses, los Diputados del PAN proponemos abonar a la consolidación de una sociedad incluyente en donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades para una vida digna.

En este sentido, requerimos promover y fortalecer el desarrollo de los alumnos con necesidades educativas especiales, prioritariamente aquellos que presentan discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, para facilitar su integración plena en todos los ámbitos de la vida.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q 3273 Conectividad Estatal 2020-2024	\$4,000,000 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Q 0583 «Fortalecimiento de la Educación Especial»	\$4,000,000 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) Para quedar en: \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos).	SEG (Secretaría de Educación de Guanajuato)

Atentamente

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla



RESERVA
LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE
EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto al proyecto **Q3273** «Conectividad estatal 2020 -2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al proyecto **Q3195** «Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad» del Instituto para las Mujeres Guanajuatense.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

Las Políticas de Igualdad son una prioridad para el GPPAN, por lo que deben ser una realidad en nuestro estado y por lo que resulta estratégico propiciar el fortalecimiento de los mecanismos que permitan establecer las bases de dichas políticas. Para ello, proponemos incrementar recursos y esfuerzos para aumentar la capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas estatales, encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo a través de instrumentos como el «Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad».

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Secretaría	Proyecto Q	Cantidad	Secretaría
Q3273	4,000,000.00	SFIA	Q3195	4,000,000.00 Para quedar en 23 millones.	IMUG

Atentamente



Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo

Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

P R E S E N T E:

Diputada **María Magdalena Rosales Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y toda vez que se encuentra abierto a discusión en lo particular el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto de la Iniciativa de la Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2020, me permito reservar las partidas presupuestales 3611, 3630, 3650, 3660 y 3690 que corresponden al gasto previsto para comunicación social.

Lo anterior, atendiendo a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

De las partidas antes mencionadas que corresponden al gasto previsto para comunicación social en el 2020, se desprende que se propone erogar más de 200 millones de pesos, lo que representa un incremento del 21.57% en comparación con el 2019.

Habiendo en nuestra entidad infinidad de carencias sociales, desigualdad, pobreza, marginación y otros tantos rezagos preocupantes que deberíamos atender de manera urgente, ese incremento representa una ofensa para la ciudadanía.

Nuestro grupo parlamentario sostiene que es excesivo el monto destinado a la publicidad política, ya que la popularidad debería buscarse atendiendo y resolviendo los problemas de las personas, por lo que consideramos no debería de existir incremento alguno en esas partidas; sin embargo, aún si se otorgara un incremento únicamente del 3.5% a dichas partidas, estaríamos ahorrando más de 53 millones de pesos, lo que podría utilizarse para atender temas de verdadera importancia para nuestra sociedad.

En particular, propongo a través de la presente reserva, que las partidas antes citadas mantengan un incremento porcentual del 3.5, y los más de 53 millones de pesos que resultan de dicha medida, se destinen al Instituto Para las Mujeres Guanajuatenses, dado que de manera injustificada se disminuyó para el siguiente año el presupuesto para dicha dependencia, pues en el 2019, su presupuesto era de \$105, 860 784. 07 (ciento cinco

millones, ochocientos sesenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos) y el ahora presupuestado para 2020 bajó a \$74, 656, 519.34, (setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos diecinueve pesos), esto es, disminuyó 29.4 %, es decir 31. 2 millones.

En un Estado en donde se ejerce hostigamiento, acoso y violencia constante contra la mujer, no puede permitirse que se disminuya su presupuesto y en cambio se fortalezca la propaganda política.

Por tanto, con esta propuesta se estaría recuperando ese recorte desmesurado, y se podría fortalecer el instituto para la mujer, y atender programas imprescindibles como los refugios para mujeres en situación de violencia.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato a 19 de Diciembre de 2019



Dip. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto de inversión «**Q3273 Conectividad Estatal 2020-2024**» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y «**Q 3185 Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**» del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. (DIF).

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

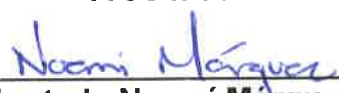
Justificación:

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se distingue por impulsar políticas públicas permanente para que las niñas y niños se formen de manera física, mental, emocional y socialmente, en condiciones de igualdad, eficiencia, calidad, seguridad y protección adecuada, garantizado en todo momento el interés superior de la niñez.

Por las razones antes expuestas y convencido de que la grandeza de Guanajuato se encuentra en las futuras generaciones, se solicita una reasignación presupuestal realizando los siguientes ajustes presupuestales:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Entidad	Secretaría
Q3273 Conectividad Estatal 2020-2024	4'000,000.00	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.	Q 3185 Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	4'000,000.00 para quedar en un total de 9'000,000.00	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

A t e n t a m e n t e


Diputada Noemí Márquez Márquez

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q3273 «Conectividad Estatal 2020-2024»** de Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a efecto de incrementar el proyecto **Q2398 “Apoyos Mayores GTO”** del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

El fundamento de la propuesta lo encontramos en la necesidad de dotar de mayores recursos al Programa de Apoyos Mayores GTO, mismo que tiene por objeto otorgar apoyos económicos a adultos mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Lo anterior, bajo la premisa de que es un deber inminente brindar una mayor protección a los adultos mayores, dada su condición de vulnerabilidad ante las dificultades que se presentan en su vida diaria, por ello propongo que se realice un ajuste al presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 a efecto de dotar con \$13,000,000 trece millones de pesos adicionales al Programa Apoyos Mayores GTO.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q3273	\$13,000,000	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Q2398	\$13,000,000 para que quede en un total de \$166,000,000	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Atentamente



Dip. Alejandra Gutiérrez Campos

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto de inversión «Q3273 Conectividad Estatal 2020-2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y «Q1747 Suministro de Mobiliario Escolar para Escuelas de Nivel Básico» de la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

En Guanajuato estamos convencidos de que la educación es la única llave para transitar hacia un estado competitivo, seguro y próspero. Con la firme convicción de que, es en el aula dónde las niñas y niños construyen su futuro, refrendamos nuestro compromiso con la educación de los guanajuatenses.

Por las razones antes expuestas y convencido de que la grandeza de Guanajuato se encuentra la educación, se solicita una reasignación presupuestal a partir de los siguientes ajustes:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Entidad	Secretaría
Q3273 Conectividad Estatal 2020-2024	9'000,000.00	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.	«Q1747 Suministro de Mobiliario Escolar para Escuelas de Nivel Básico»	9'000,000.00 para quedar en un total de 29'000,000.00	Secretaría de Educación de Guanajuato.

Atentamente

Diputada Martha Isabel Delgado Zárate

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la **Diputada Presidenta**.

Agradezco la atención de las Diputadas y Diputados.

Estimadas **Amigas y amigos**:

Solicité el uso de la voz en esta alta tribuna para presentar ante esta Asamblea Legislativa una propuesta de reservas en el Presupuesto de Egresos 2020.

Ya que es una responsabilidad personal el colaborar para que se aporten mayores recursos a diversos rubros que considero de gran importancia por ser compromisos que hemos hecho con la ciudadanía del Estado y en particular con los habitantes de mi distrito en Irapuato.

Por lo anterior, me reservo los siguientes proyectos y partidas:

- El Proyecto **Q1136** “**Ya veo Bien**” del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (**INGUDIS**).
- El Proyecto **Q0074** “**Permanece en tu prepa**” de la Secretaría de Educación de Guanajuato (**SEG**).

- El Proyecto **Q0275** “**Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública**” de la Secretaría Pública.
- El Proyecto **Q0328** “**Modernización de los Centros de Abasto**” de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.
- Y El Proyecto **Q0205** relativo a la **Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas** de la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM).

Lo anterior con fundamento en el artículo **187** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en atención a la siguiente:

Justificación:

Como integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** mi compromiso siempre ha sido estar cercana a la ciudadanía y aportar con mi labor legislativa soluciones a sus problemáticas y necesidades.

Ante esta situación, mi propuesta consiste en **destinar mayores recursos económicos** para **fortalecer los sectores educativos, de inclusión, de seguridad y de desarrollo económico**.

Por ello, mi propuesta consiste en destinar **1 millón de pesos** más al Proyecto **Q1136** “**Ya veo Bien**” del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS), para que este recurso sirva para brindar una **mejor atención médica quirúrgica** a pacientes con patologías oculares propensos a tener ceguera.

El objetivo es atender a más personas para que puedan tener un tratamiento adecuado y a tiempo.

En lo que respecta al Proyecto **Q0074 “Permanece en tu prepa”** de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) propongo que se asigne **1 millón de pesos** más con la finalidad de que se dote un mayor recurso para las estrategias, campañas y acciones que se realizan con estudiantes, docentes y padres de familia para que se logre una mayor permanencia de estudiantes y se disminuyan los factores individuales de abandono en las escuelas.

El **objetivo** es que los estudiantes permanezcan en la escuela, requerimos más jóvenes en las aulas, nuestra apuesta es por la educación.

Para el Proyecto **Q0275 “Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública”** de la Secretaría Pública propongo que se destine **1 millón de pesos** más, con la finalidad que nuestros elementos de seguridad se les dote de un mejor equipo, uniformes, cascos, chalecos balísticos y en general los insumos que nuestros policías necesitan para una mejor función.

En cuanto al Proyecto **Q0328 “Modernización de los Centros de Abasto”** de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, mi propuesta es para que se asignen **2 millones de pesos** con la finalidad que se pueda dar una mejor rehabilitación al **Mercado de las fresas** en Irapuato.

El **objetivo** es que se mejore la infraestructura, la imagen comercial y la barda perimetral de este importante mercado en Irapuato, que genera el sustento de cientos de familias de la región.

Por estas razones, solicito se realice una reasignación presupuestal, haciendo los ajustes a las siguientes partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Del Proyecto Q0205 Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatad de Carreteras Pavimentadas	Se tomará la cantidad de 5 millones pesos.	Relativos a la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)	Al proyecto Q1136 "Ya veo bien"	Se asignará 1 millón de pesos para que quede un total de 4 millones 415 mil 400 pesos.	Relativos al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS).
			Al proyecto Q0074 "Permanecer en tu prepa"	Se asignará 1 millón de pesos para que quede un total de 10 millones de pesos	Relativos a la Secretaría de Educación.
			Al proyecto Q0275 "Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública"	Se asignará 1 millón de pesos para que quede un total de 15 millones 500 mil pesos	Relativos a la Secretaría de Seguridad Pública.
			Al proyecto Q0328 "Modernización de los Centros de Abasto"	Se asignarán 2 millones de pesos para que quede un total de 32 millones de pesos	Relativos a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

Atentamente



Dip. Lorena del Carmen Alfaro García

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q3273** «Conectividad estatal 2020 -2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al proyecto **Q3161** «Becas y apoyos para la Población Vulnerable» de EDUCAFIN.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

Con la presente reserva buscamos contribuir a ampliar las oportunidades educativas de la población más vulnerable, en el GPPAN estamos comprometidos con el proceso individual y en conjunto de la educación en todos los niveles, estamos conscientes de que el derecho a una educación de calidad, desarrolla oportunidades de igualdad y equidad verdaderas.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q3273	4,000,000.00	SFIA	Q3161	4,000,000.00 Para quedar en la cantidad de: \$ 236,861,121.00	EDUCAFIN

A t e n t a m e n t e



Dip. Emma Tovar Tapia

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE

EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto de inversión **«Q0205 Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas»** de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, **«Q0380 Mercadeo y Comercialización de la Marca Turística de Guanajuato»** y **«Q0623 Festival Internacional del Globo»** de la Secretaría de Turismo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

El turismo como actividad económica resulta una potencialidad del Estado de Guanajuato por sus atributos de infraestructura, por la diversificación de las actividades recreativas, culturales y de negocios. Motivo por el que debemos seguir impulsando el desarrollo del sector turístico.

Por las razones antes expuestas y convencido de que la grandeza de Guanajuato se encuentra en la diversificación de las actividades económicas en nuestro estado, se solicita una reasignación presupuestal realizando los siguientes ajustes presupuestales:

Disminuir 4 millones 100 mil pesos al Proyecto de inversión “Q 0205 Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras

Pavimentadas” de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, para que se reorienten 3 millones 500 mil pesos al “Q0380 Mercadeo y Comercialización de la Marca Turística de Guanajuato”, para quedar en un total 14 millones; y los 600 mil pesos restantes al “Q 0623 Festival Internacional del Globo” para quedar en un total de 4 millones 600 mil pesos, ambos de la Secretaría de Turismo.

A t e n t a m e n t e



Diputado German Cervantes Vega

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Honorable Asamblea una reserva por la que se crea el «**Q 1228 Programa MAS – Mejor Atención y Servicio**» de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, «**Q 0176 Conectando mi camino rural**», «**Q 0166 Por mi campo agrego valor (Apoyo para abejas)**» y «**Q 0155 Sanidad e Inocuidad Vegetal**» estos últimos tres de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, atendiendo a la siguiente:

Justificación:

En Guanajuato, el campo es prioridad y es compromiso de trabajo para el congreso del estado, porque conocemos la fuerza de las familias del campo y el potencial de este sector para brindar bienestar y progreso en beneficio de nuestro estado.

Por eso es necesario seguir apostando en favor de los productores del campo, concretamente con más recursos dedicados a garantizar la Sanidad e Inocuidad Vegetal, para que los alimentos guanajuatenses sigan ganándose su lugar en las mesas de México y del mundo entero

Asimismo, como es de su conocimiento, esta Honorable Asamblea tuvo a bien aprobar la Ley para la Protección a las

Abejas y el Desarrollo Apícola, que implica Otorgar estímulos a los productores, Fomentar la investigación apícola, Diversificar la comercialización de los productos de la colmena, Crear un atlas digital de localización de los apiarios en el estado, Fomentar la producción de sistemas orgánicos para el control de plagas en el sector agroalimentario y rural, entre otros.

Para respaldar con presupuesto estas acciones, es necesario fortalecer el Q 0166, con otros 8 millones de pesos que se dediquen específicamente a cumplir con la nueva ley y con las acciones que esta incluye en beneficio exclusivamente de los apicultores.

Por las razones antes expuestas y convencido de que la grandeza de Guanajuato se encuentra en el campo se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Dependencia	Proyecto Q	Cantidad	Secretaría
«Q 1228 Programa MAS – Mejor Atención y Servicio»	8'000,000.00	Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.	«Q 0166 Por mi campo agrego valor (Apoyo para abejas)»	8'000,000.00 para quedar en 35,000,000.00	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.
«Q 0176 Conectando mi camino rural»	4'000,000.00	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.	«Q 0155 Sanidad e Inocuidad Vegetal»	4'000,000.00 para quedar en 22,000.00	

A t e n t a m e n t e

Dip. Paulo Bañuelos Rosales

RESERVA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q0205 «Conservación rutinaria y preventiva de la red estatal de carreteras pavimentadas»** de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad y al proyecto **Q3333 «Fortalecimiento para la capacitación del Instituto de Formación en Seguridad Pública»** de la Secretaría de Seguridad Pública.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

En seguimiento a la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos conscientes de que el tema de seguridad es prioritario, por lo que se hace necesario fortalecer las instancias en dicha materia tal como el Instituto de Formación en Seguridad Pública, instancia encargada de la capacitación y formación de los elementos de seguridad pública con mayores recursos, por lo que proponemos incrementar el presupuesto al **Q3333 «Fortalecimiento para la capacitación del Instituto de Formación en Seguridad Pública»** de la Secretaría de Seguridad Pública.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q0205	\$10,000,000.00	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad	Q3333	\$12,000,000.00 Para que quede en un total de \$22,000,000.00	Secretaría de Seguridad Pública

A t e n t a m e n t e



Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto **Q 3273** «Conectividad Estatal 2020-2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y el proyecto **Q 0134** «Gto Activo» de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

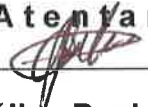
Resulta fundamental acercar a la población del Estado la activación física, el deporte y la recreación, de manera coordinada con los entes deportivos municipales, de la sociedad civil y las personas que fomentan estas acciones, involucrando a todos los sectores para contribuir en la mejora de su calidad de vida, elevar los niveles de activación física y sana convivencia.

Lo precedente como un medio preventivo de la delincuencia, como instrumento que favorece la salud personal de los guanajuatenses y fomento a la unión familiar.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q 3273 Conectividad Estatal 2020-2024	\$3,000,000 (Tres millones de pesos)	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Q 0134 Gto Activo	\$3,000,000 (Tres millones de pesos) Para quedar en: \$26,500,000.00 (Veintiséis millones quinientos mil pesos)	CODE (Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato)

A t e n t a m e n t e


 Dip. Angélica Paola Yáñez González

RESERVA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

Con el permiso de la Presidenta,

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa a los proyectos **Q 3273** «Conectividad Estatal 2020-2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; **Q0205** «Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas» de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; y **Q1417** «EcoBoiler» de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

Justificación:

El cuidado del medio ambiente es un tema que ha cobrado prioridad en la agenda legislativa, de ahí que valoramos que la reducción en el uso de combustibles fósiles, la contribución a la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero y además mejorar la vida de la población en condiciones de vulnerabilidad; son razones de peso para fomentar el uso de tecnologías que ayudan al cumplimiento de sustentabilidad energética; todo ello, a través de la dotación de EcoBoilers.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q 3273 Conectividad Estatal 2020-2024	\$6,000,000 (Seis millones de pesos)	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración		\$7,000,000 (Siete millones de pesos)	
Q0205 «Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas»	\$1,000,000 (Un millón de pesos)	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad	Q1417 «EcoBoiler»	Para quedar en: \$47,136,311 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Once pesos)	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Atentamente

Dip. Juan Antonio Acosta Cano